

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*Extracto núm. 140835 del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2023, donde se aprueban las bases específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de Alta Competición (AC) convocatoria 2024.*

BDNS (Identif.): 710905.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710905>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los equipos de clubes y secciones deportivas, inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas que participen en una de las siguientes categorías no profesionales de la competición.

<i>Sistema liga regular</i>	<i>Sistema concentración</i>
Categoría máxima masculina.	Categoría máxima masculina.
Categoría máxima femenina.	Categoría máxima femenina.
Categoría submáxima masculina.	Categoría submáxima masculina.
Categoría submáxima femenina.	Categoría submáxima femenina.
Tercera categoría masculina.	
Tercera categoría femenina.	

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para atender la participación de los clubes deportivos de Sevilla capital en competición oficial no profesional en categoría de edad absoluta, siempre que sea organizada por Federación Española o Autónoma reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla de aplicación a la línea de subvenciones «Alta Competición (AC) convocatoria 2024.»

Cuarto. *Cuantía.*

Esta subvención tiene asignada una cuantía total de 240.000 euros en la convocatoria 2024.

Según se establece en la base décima la subvención para cada equipo tendrá un importe máximo de 10.200,00 €. Se desestimarán las subvenciones que no lleguen a los 150,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Del 3 al 31 de octubre de 2023.

Sexto. *Otros datos.*

Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la participación de los deportistas de clubes o secciones deportivas, por equipos, en las competiciones deportivas indicadas en la base anterior durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 (temporada 2023/24). En caso de deportes con calendario de año natural, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024.

En Sevilla a 19 de julio de 2023.—La Gerente del Instituto Municipal de Deportes, Alicia Jiménez Asuero.